

Esta Dirección General ha acordado designar a los Ingenieros Agrónomos que se relacionan para desempeñar una plaza en los Servicios de Plagas del Campo, percibiendo los haberes anuales y demás emolumentos que les correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes

*Grupo libre*

- D. Luis Font de Mora y Montesinos.
- D. Feliciano Candáu Sánchez de Ibarguén.
- D. Manuel Alvarado Cordobés.
- D. Francisco Fernández Fernández
- D. Luis Barrios Anguis.
- D. José Joaquín Ovelar de la Morena.
- D. Julio García Benavides.
- D. Luis Cortina Freire

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarrasa a don José Amat Llopert.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarrasa.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don José Amat Llopert, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Botones para el Centro de Estudios Hidrográficos de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Botones, mayor de catorce años y no superior a veinte, para el Centro de Estudios Hidrográficos, con el haber anual de 8.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 1.800 pesetas.

La oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, de sexo masculino, mayor de catorce años y no superior a veinte
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Los solicitantes deberán expresar en su instancia, que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición libre presentarán su solicitud en el Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y, al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse la oposición libre, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Ejercicio de matemáticas sobre las cuatro reglas.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director del Centro, Carlos Benito Hernández.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera para el Centro de Estudios Hidrográficos de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de fecha 23 de enero, en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera categoría para el Centro de Estudios Hidrográficos, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

La oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición libre se requiere:

- a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- f) Los solicitantes deberán expresar en su instancia, que deberán comprometerse en su momento, a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición libre presentarán su solicitud en el Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de